

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 078

(Marzo 20 de 2014)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.225.430 se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **MEDICO GENERAL**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 4.158.968.00)**.

Que al funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 01 de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013.

Que dada la necesidad del servicio, la Gerencia autoriza la compensación de las vacaciones, y en razón a que la Institución no cuenta con el recurso humano necesario para suplir la ausencia temporal del Dr. **ECHEVERRY SALAMANCA**, tal como lo consagra el artículo 20 de Decreto Ley 1045 de 1978.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar la compensación de las vacaciones de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", el Dr. **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.225.430, por el periodo indicado.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	\$ 3.854.249.00
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.312.549.00
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 277.265.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 6.444.063.00)**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los veinte (20) día del mes de marzo de 2014.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico Talento Humano


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva